



†

Para despachos de oficio dos mrs.

**SELLO QUARTO, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA  
TAYVNO.**

Delo procedido de los dichos Lugares y en  
particular del que se dice de Realms  
del aceite que se ba toriendo lo cual es de  
Cristud de sea Curdo lo y por lo. Don  
mayor signi had de que los d. q. q. q. q. q.  
reales. q.  
de los d. q.  
de do se sacaron para el dicho efecto se bolbe  
all y los cavalleros comsanos de la d. q. q. q. q.  
ci a del señor don Juan goncalez de Rivera  
se los remitan Con este ordinario y con carta  
p. q. de qual quiera de los cavalleros comsanos  
tanto de sea Curdo y testimoio de abona  
obligado a may. se da por brevedad de la d. q. q. q.  
y se ubir se encuentra con otro despacho  
y Gines bida al p. q.  
tina en el bol de con tribu al d. q.  
utilidad a algunos para continuar y a Ciudad  
le ha mereced con un orden con per Juan y  
pareguedre y E. d. don Luis y

